Diez maravedís.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y VNO.

mill seiscientos y veinte y
ocho avia contado por lo
que [illegible] las [illegible] despachos antecedentes
[illegible] fecho en Madrid
a doze de febrero de mill seiscientos y
veinte y ocho = Yo el Rey =
El Duque del Infantado [illegible] Conde [illegible]
de [illegible] = Lic. Don Luis de Salcedo y Arbizu
D. Alº [illegible] = Lic. Don Luis de Cañas y Silva
y D. Fran. de Alarcón = Yo [illegible] del Rey nuestro señor
la fize escrivir por su mandado = Registrada
Don Joseph [illegible] = chanciller = Don
[illegible] [illegible] ————

Y el dicho apuntamiento visto que
entendido le tomaron en sus manos
y besaron y pusieron sobre su cabeza y lo
obedecieron en forma con el acatamiento
devido y en quanto a su cumplimiento
el dicho D. Pedro [illegible] Navarrete
dixo que tiene [illegible] que [illegible]
en el dicho Real [illegible] quiere le de [illegible]
[illegible] el dicho D. [illegible]
[illegible] a lo que le hubieren obligado
[illegible] como [illegible]
[illegible] seruicios del [illegible]
mas [illegible] ————